



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO RECEPCIÓN, CANCELACIÓN DE
ASAMBLEA, BAJA DE AUXILIAR Y REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, CANCELACIÓN DE
ASAMBLEA, BAJA DE AUXILIAR Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.¹

VISTOS 1. El escrito registrado con número de folio 2152 recibido en la Oficialía de Partes el veinte de octubre, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la asociación civil "Querétaro con Rumbo A.C.",² por medio del cual informó la cancelación de la asamblea municipal del municipio de Corregidora. 2. El oficio DEOPPyPP/563/2022 emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos³ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴ y anexos, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinte de octubre, por medio de los cuales informó la baja de una persona auxiliar de la organización. 3. Oficio OP/125/2022 suscrito por el Coordinador Jurídico y Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, mediante el cual informó que del periodo comprendido del cinco al once de octubre del año en curso no se recibió escrito que exhibiera el Formato Único de Registro de Auxiliares (FURA) así como copia de la credencial para votar del ciudadano José Carlos Flores Ontiveros por parte de la representante legal de la organización, en atención al requerimiento efectuado a través del oficio DEOEPyPP/527/2022 en el expediente IEEQ/AG/009/2022-P; con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 31 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,⁵ la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de cuarenta y dos fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cancelación de asamblea. Se tiene a la organización informando sobre la cancelación de la asamblea municipal del Municipio de Corregidora través del escrito registrado con número de folio 2152 de cuenta.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos se tiene que la organización cumplió con informar a la Secretaría Ejecutiva respecto de la cancelación de la asamblea correspondiente, programada de manera previa.

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de una diversa, corresponden a dos mil veintidós.

² En adelante organización.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ En lo sucesivo el Instituto.

⁵ En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De tal manera que la programación de la agenda de asambleas de la organización por desahogar hasta el momento queda integrada como se indica:

Asambleas Municipales						
No.	Fecha	Hora	Municipio	Domicilio	Coordenadas Geográficas	Número de mesas de registro
1	27/11/2022	13:00	Querétaro	Auditorio Josefa Ortíz de Domínguez, ubicado en Avenida Constituyentes, esquina Sierra de Zimapán sin número, Villas del Sol, 76000 Santiago de Querétaro, Qro.	20.586084255141277 100.37786625804276	50
Asamblea local constitutiva A celebrarse el 4 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas			Querétaro	Hotel Mesón De Santa Rosa, ubicado en Avenida Luis Pasteur sur No. 17 Col. Centro histórico, C.P. 76000 en Santiago de Querétaro, Qro.	20.59284324824308, - 100.38919535599747, .	N/A

TERCERO. Baja de Auxiliar de la organización. El cuatro de octubre se requirió a la organización a efecto de que exhibiera diversa documentación referente a la acreditación de dieciséis personas como auxiliares, por lo que el 11 de octubre la organización presentó en la Oficialía de Partes del Instituto los escritos registrados con número de folios 2120 y 2121, a los cuales anexó la documentación solicitada de quince personas, excepto del ciudadano José Carlos Flores Ontiveros, por lo que vencido el plazo para su presentación luego de su notificación, el trece de octubre mediante el oficio DEOEPyPP/551/2022 la Dirección Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la baja del auxiliar de referencia; en consecuencia, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03273/2022 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva informó que se procedió a la baja del citado ciudadano. Por lo cual, se ordena informar a la organización sobre la referida baja, lo anterior para los efectos conducentes.

CUARTO. Notificación. Se ordena notificar mediante oficio a la organización por medio de su representación legal el presente proveído, así como del oficio DEOEPyPP/563/2022 de cuenta, a efecto de que atienda a la brevedad las observaciones contenidas en el mismo y ajuste lo conducente en el Sistema de captación de datos para proceso de participación ciudadana y actores políticos (Portal Web) del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

~~Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola~~
~~Secretario Ejecutivo~~

OUMR/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA